AGMER CTERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1576 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2242651).-

PARANÁ, 16 ABR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección de Educación Física, interesa la asignación de ciento cuarenta (140) horas cátedra, para la implementación del Programa "Entre Ríos Acampa"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Física mediante el Programa "Entre Ríos Acampa" ha firmado convenios para la recuperación y refuncionalización de escuelas rurales que se encontraban cerradas por falta de matrícula, transformándolas en Plantas de Campamento Educativo;

Que se realizó la firma de convenios con municipios para la utilización de polideportivos municipales que cuentan con las instalaciones adecuadas para las prácticas campamentiles, denominados Espacios Educativos al Aire Libre;

Que el Consejo General de Educación cuenta con seis plantas de campamentos y seis espacios educativos al aire libre (EEAL);

Que la concurrencia de Escuelas y el gran número de alumnos que visitan estos espacios, hacen necesario el contar con personal docente idóneo que coordine y lleve a cabo las diferentes tareas que se desarrollen, atendiendo las propuestas que estos lugares ofrecen;

Que obra intervención de la Dirección de Educación Primaria;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Destinar CIENTO CUARENTA (140) horas cátedra de Nivel Medio disponibles por Ley Nº 10253, Programa 16-2 de la Dirección de Educación Primaria a la Dirección de Educación Física, para ser utilizadas en las acciones del Proyecto "Entre Ríos Acampa", a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019, atento a lo expuesto precedentemente.-

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 1576 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2242651).-

////

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.02 - OB.00 - F.3 - FU.42 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020 - PTO.99 - UG.99.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Primaria y Física, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas, Municipios y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Primaria a sus efectos.-

DN

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

PROF. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación